PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-CLD-CAI-009-2026

OBJETO: Adquirir implementos para el desarrollo de las actividades programadas desde el componente de bienestar al aprendiz del Centro de Automatización Industrial Regional Caldas de acuerdo a lo detallado en la ficha técnica.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN EXPERIENCIA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN AMBIENTAL	EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD Y TRABAJO	RESULTADO
LINED KATHERINE PORTILLO PELAEZ	RECHAZADO	LOTE 2 RECHAZADO LOTE 3 RECHAZADO LOTE 4 RECHAZADO LOTE 5 RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
YEIMI ALEJANDRA CARDENAS PACHECO	RECHAZADO	LOTE 1 RECHAZADO LOTE 2 RECHAZADO LOTE 3 RECHAZADO LOTE 4 RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
ANDREA CAROLINA PAREDES RAMIREZ	CUMPLE	LOTE 1 CUMPLE LOTE 4 CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	LOTE 1 CUMPLE LOTE 4 CUMPLE

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante comunicación interna No. CPE No. 17-9-2026-007742 por la plataforma On Base recomienda al Ordenador del gasto – Subdirector (e) del Centro de Automatización Industrial del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar de manera parcial el proceso de Mínima cuantía de la referencia, tal como a continuación se relaciona:

NRO. LOTE	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIT.
1	**ANDREA CAROLINA PAREDES RAMIREZ**	**63.559.326-5**
4	**ANDREA CAROLINA PAREDES RAMIREZ**	**63.559.326-5**

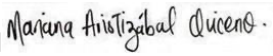
Así mismo, el comité evaluador de los aspectos técnico-económicos **recomienda declarar desiertos los lotes: Lote 2, Lote 3 y Lote 5**, toda vez que los proponentes no cumplieron con los requisitos técnicos habilitantes establecidos en los estudios previos. Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 3.10 "Declaratoria Desierta" del documento denominado Anexo a la Invitación Pública, el cual señala que procede dicha declaratoria literal b) cuando ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos y financieros previstos en el pliego de condiciones.

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes los referidos oferentes dieron cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en la invitación pública.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES 1 Y 4, Y LA DECLARATORIA DE DESIERTO DE LOS LOTES 2, 3 Y 5, A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Anexos: Correos electrónicos en donde se evidencia la aprobación del consolidado emitida por los evaluadores.

Elaboró: Mariana Aristizábal Quiceno, Apoyo Contratación, Centro de Automatización Industrial 

Revisó: Natalia Restrepo Velasquez – Abogada en Contratación, Centro de Automatización Industrial 